

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO OCHENTA Y DOS.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veintitrés de mayo del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. Establecimiento de Quorum y Aprobación de Agenda.
2. Lectura y Aprobación de Acta Anterior.
3. Nombramiento de Administradores de Contrato y Órdenes de Compra.
4. Aprobación de Manuales e Instructivos del Funcionamiento.
5. Autorización para Suscribir Carta de Entendimiento con INJUVE.
6. Aprobación de Descargo de Bienes Institucionales
(Flota vehicular obsoleta o deteriorada)
7. Aprobación de Conversión de plaza.
8. Informe de negociación de celebración de contrato colectivo de trabajo y nombramiento de Comisión Negociadora.
9. Aprobación de Misiones Oficiales
10. Aprobación de Permisos sin goce de salario

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Robles Ticas, miembro Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo.
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
4. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
5. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Orlando Aquino, Gerente Financiero del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.



Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número ochenta y uno para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. Nombramientos de Administradores de Contrato y Órdenes

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 047/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACIÓN PÚBLICA No. 16/2018 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL, MATERIAL Y EQUIPO ODONTOLÓGICO PARA UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR Y UNIDADES MÓVILES DEL FOSALUD 2018"	Dr. Roberto Zabdiel Ramos, Coordinador de Programa Especial de Salud Bucal. Gerencia Técnica.
Acuerdo No. 048/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 032/2018 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ARCHIVO INSTITUCIONAL Y NUEVAS COBERTURAS EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR DEL FOSALUD 2018"	Sr. Elmer Osvaldo Reyes, Colaborador Administrativo de Servicios Generales para los ítems del 1, al 16 y a la Licda. Mayra Carlina Herrera Echeverría, Oficial de Archivo FOSALUD ítem 17
Acuerdo No. 049/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 033/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CARGA PARA LA UNIDAD DE ALMACENES DEL FOSALUD"	Sra. María Guadalupe Castro Guerrero, Jefatura de Oficinas y Servicios Planteles El Matazano y Las Palmas. Unidad de Gestión de Almacenes.
Acuerdo No. 050/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 34/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO VISUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE IMAGEN E IDENTIDAD INSTITUCIONAL DE FOSALUD"	Licenciado Alvin Noel Molina, Asistente de Comunicaciones. Unidad de Comunicaciones.
Acuerdo No. 051/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 35/2018 "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA INTEGRAL PARA EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD PARA LOS EJERCICIOS CORRESPONDIENTES DE ENERO DE 2016 A DICIEMBRE DE 2017"	Ingeniero Benigno Mercado, Gerente Administrativo

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.

4. Aprobación de Manuales e Instructivos de Funcionamiento Administrativo.

La Directora Ejecutiva, hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que ha recibido de parte de la Gerencia Técnica para la consideración de la máxima autoridad, la propuesta del "Lineamiento Técnico para el Sistema de Vigilancia de la Salud Materno Perinatal e Infantil", con la finalidad de que este sea aprobado de no existir ningún inconveniente, y de esa manera contribuir a la constitución de planes de mejora que fortalezca al personal técnico involucrado en la atención de los mismos.

A continuación, la Directora Ejecutiva expone un resumen de la estructura del documento citado.

V. OBJETIVOS

A. Objetivo General:

Contribuir a la reducción de la Mortalidad Materna e Infantil a nivel nacional, realizando la vigilancia efectiva a través de la revisión de los eventos donde el personal de FOSALUD ha sido parte de la cadena de atención.

B. Objetivos Específico:

1. Estandarizar el proceso de vigilancia de la mortalidad y morbilidad extrema materna, perinatal, infantil y de la niñez, para la mejora continua de la calidad de atención por parte del personal de FOSALUD.
2. Definir la conformación y las funciones del Comité de Vigilancia de la Morbimortalidad Materna e Infantil, y su rol asesor en la toma de decisiones técnico administrativas oportunas y pertinentes al interior de FOSALUD.
3. Desarrollar la metodología de trabajo para la identificación de oportunidades de mejora institucionales, que contribuyan a la reducción de la Morbimortalidad materna e infantil, a través de la Gestión del Conocimiento de los errores asistenciales.

VI. DESARROLLO TÉCNICO DEL CONTENIDO

A. Marco Conceptual

La Reforma de Salud iniciada en el quinquenio pasado y el abordaje interinstitucional e intersectorial de la atención a la madre y al niño/a han permitido la unión de esfuerzos para promover el trabajo a favor de la salud materno infantil.

La Vigilancia de la Mortalidad Materna e Infantil, representa un conjunto de actividades que permiten reunir la información indispensable vinculada a la historia natural de las enfermedades (o los problemas o eventos de salud) que producen mortalidades asociadas a la salud sexual y reproductiva. Para conocer, detectar o prever cualquier cambio que pueda ocurrir, con el fin de recomendar oportunamente las medidas que lleven a la prevención y el control de estas enfermedades.

B. Clasificación de la Muerte

Defunción Neonatal, toda muerte que ocurre entre el nacimiento hasta menos de los 28 días de vida. A su vez la muerte neonatal se puede dividir en:

- Inmediata: ocurre en las primeras 24 horas de vida.
- Temprana: ocurre entre el primer día cumplido a los siete días de vida.
- Tardía: ocurre después del séptimo día de vida, pero antes de los 28 días.

La Mortalidad Infantil (MI) expresa la muerte de los niños menores de un año de vida (0 a 364 días). La mortalidad en menores de 5 años.

C. Muerte Materna según causas

Las muertes maternas según la causa se clasifican en:

- Muertes obstétricas directas.
- Muertes obstétricas indirectas
- Muertes obstétricas no específicas

D. Muerte Materna según grado de prevención

Según el grado de prevención se clasifican en:

- Muerte materna prevenible
- Muerte materna potencialmente prevenible
- Muerte materna no prevenible

E. Muerte Materna según demoras

Para el análisis del acceso al cuidado obstétrico esencial, o el cuidado médico al momento de complicaciones, las mismas incluyen:

- Primera demora: "Tomar la decisión de buscar ayuda".
- Segunda demora: "Llegando a la instalación médica".
- Tercera demora: "Recibiendo tratamiento"

VII. SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA MORTALIDAD

Las ventajas del Sistema de Vigilancia de la Salud Materna Perinatal e Infantil en el FOSALUD, permite:

- Análisis de la morbilidad y mortalidad en forma temprana y oportuna.
- Monitorear el compromiso de los objetivos de desarrollo sostenible.
- Identificar las causas de morbilidades extrema intervenir en sus causas para minimizar las graves consecuencias y discapacidades que un diagnóstico tardío provoca.
- Desarrollar Planes de Mejora que ofrezcan al personal de salud las oportunidades para mejorar sus conocimientos y modificar sus actitudes, para una atención de calidad.

VIII. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD MATERNA PERINATAL E INFANTIL EN EL FOSALUD.

Este sistema de vigilancia se aplica a casos de Morbimortalidad materna perinatal e infantil, que en su cadena de atención visitaron los establecimientos con personal del FOSALUD.

A. Nivel Gerencial

Estará conformado por cuatro personas de la gerencia técnica: el Gerente Técnico y 3 recursos médicos de la gerencia, tomando en cuenta la idoneidad Profesional y la experiencia en el tema.

i. Las funciones básicas Nivel Gerencial

- Analizar cada caso de morbilidad extrema y mortalidad materna, perinatal e infantil, evaluando las demoras, complicaciones médicas, cumplimiento de documentos regulatorios del MINSAL y los factores condicionantes que contribuyeron a la presencia del evento.
- Proponer las acciones necesarias para la mejora continua de la calidad de servicios y del personal en la atención materna, perinatal e infantil.
- Utilizar el mecanismo establecido de coordinación con SIBASI, Regiones de salud y la Unidad de Atención Integral a la Niñez, Adolescencia y Mujer del MINSAL, para estar al tanto de los casos de Morbi-mortalidades.

ii. Actividades de funcionamiento interno del Nivel Gerencial del Comité de Vigilancia.

- Elaborar un cronograma de actividades en donde se establezcan las fechas de reuniones.
- Se rendirá informe trimestral al personal técnico y Gerente, sobre los casos auditados y enviados al comité para su análisis, así como los informes de ejecución de planes de mejoras.

B. Nivel Operativo

Integrado por personal médico y de enfermería de la Unidad de Provisión de Servicios de Salud y Coordinadores de programas especiales, que son los responsables directos del monitoreo del personal de salud que brinda la atención en los diferentes establecimientos.

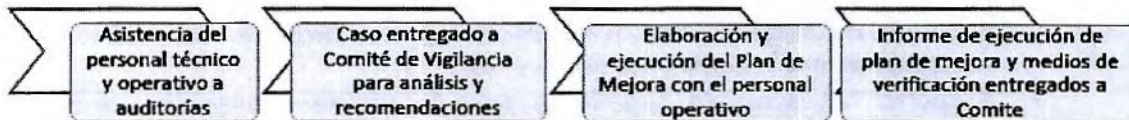
i. Funciones Básicas Nivel Operativo

- Asistir a las reuniones de las auditorias de mortalidad y morbilidad extrema, convocadas por el MINSAL (Nivel Central, Regional y/o SIBASI), donde se encuentre personal FOSALUD involucrado.
- Utilizar el mecanismo establecido de coordinación con SIBASI, Regiones de salud y la Unidad de Atención Integral a la Niñez, Adolescencia y Mujer del MINSAL, para estar al tanto de los casos de morbi mortalidades. Cumplir con

requisitos establecidos descritos en las funciones del comité de vigilancia, para dar por finalizado un proceso.

- Participar junto al MINSAL en la elaboración y ejecución de un plan de mejora para fortalecer conocimientos, habilidades y destrezas de los recursos involucrados en la atención de usuarias. Tomar en consideración para la elaboración del plan de mejora las recomendaciones producto del análisis del Comité de Mortalidad.

Esquema 1: Proceso del Sistema de Vigilancia de Morbi mortalidad materna, perinatal, infantil.



IX. FLUJOGRAMA GESTIÓN DE AUDITORIAS MORBIMORTALIDAD MATERNA PERINATAL E INFANTIL

- El personal operativo asiste a auditoría y pasa la descripción del caso al Comité de Vigilancia en los siguientes 3 días hábiles.
- Comité de vigilancia analiza caso y emite un acta con recomendaciones para el personal operativo en los siguientes 5 días hábiles.
- Personal operativo elabora y ejecuta plan de mejora para el recurso técnico involucrado en la atención de la usuaria/o.
- Personal operativo elabora informe de seguimiento a recomendaciones del comité y cumplimiento de plan de mejora.

FLUJOGRAMA 1. GESTION DE AUDITORIAS (Ver documento anexo)

X. APLICABILIDAD DEL LINEAMIENTO

El lineamiento es el documento de consulta y aplicación obligatoria para todo el personal de la Gerencia Técnica y de los Establecimientos de Salud con servicios FOSALUD, así como para aquellas unidades que brindan apoyo administrativo para el desarrollo de las funciones básicas y especializadas.

XI. ACCESO AL LINEAMIENTO

El Manual está diseñado para el uso interno exclusivo del personal vinculado con la ejecución las funciones básicas y especializadas del *Comité*.

XII. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL LINEAMIENTO

Por ser los lineamientos documentos activos, que tendrá vigencia durante toda la vida del *Comité*, su contenido deberá adaptarse a las situaciones cambiantes que se sucedan. De común acuerdo con la autoridad pertinente, podrán hacerse las modificaciones y actualizaciones que resulten necesarias cada 2 años o cuando sea requerido de acuerdo a las necesidades institucionales.

XIII. VIGENCIA.

El presente lineamiento entrará en vigencia a partir de la fecha de oficialización, por parte del Consejo Directivo de FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por aprobado el Lineamiento Técnico para el Sistema de Vigilancia de la Salud Materno Perinatal e Infantil.

5. Autorización para Suscribir Carta de Entendimiento con INJUVE

La Directora Ejecutiva presenta a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, la solicitud de autorización de la Gerencia Técnica para poder suscribir Carta de Entendimiento entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), para implementar jornadas médicas y odontológicas en beneficio de la juventud salvadoreña.

El objetivo de dicha Carta de Entendimiento:

La presente CARTA DE ENTENDIMIENTO se suscribe con el objetivo de definir obligaciones y responsabilidades entre las instituciones suscribientes para apoyar en la implementación de jornadas médicas y odontológicas en beneficio a la juventud salvadoreña y que contribuya a su salud integral.

Naturaleza de las intervenciones

Es responsabilidad del Estado, velar por el pleno disfrute y ejercicio de los derechos y deberes de la juventud, reconocidos en la Constitución de la República, tratados o acuerdos internacionales ratificados por El Salvador y los contenidos en la Ley General de Juventud; así como también en cuanto a asegurar el goce de la salud de conformidad al Art. 1 y 65 de la misma Constitución.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, las diversas Secretarías de Estado y las Instituciones Oficiales Autónomas se coordinarán y colaborarán en la ejecución de programas y proyectos sectoriales y para tal efecto unirán esfuerzos, recursos físicos y financieros.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

INJUVE se compromete a:

1. Pondrá a disposición los Centros Juveniles o en su defecto el lugar donde se realizarán las jornadas médicas y odontológicas en beneficio de las y los Jóvenes de la zona, entre otros.
2. Apoyará con el personal que sea necesario para los reconocimientos de los lugares designados para las campañas médicas- odontológicas, así como durante el inicio y finalización de la jornada.
3. Pondrá a disposición los equipos odontológicos que posee en algunos centros juveniles, así como los expedientes clínicos.
4. Coordinará con las y los jóvenes de las zonas beneficiadas para llevar a cabo las jornadas médicas y odontológicas.
5. Articulará con los actores locales para garantizar la convocatoria de la población para que asista a las jornadas-médicas y odontológicas.

FOSALUD se compromete a:

1. Efectuará visitas de reconocimiento a los centros juveniles o zonas donde se puedan llevar a cabo jornadas médicas y odontológicas a efecto de ponderar la capacidad instalada y el equipo necesario.
2. Proporcionará los suministros médicos y odontológicos que sean necesarios para efectuar las jornadas.
3. Proveerá el equipo de médicos que sea necesario para la atención a la población joven en los lugares que se programen.
4. Proveerá los formularios para el control de las consultas que se brinden, de acuerdo a los procedimientos establecidos.
5. Proporcionará el transporte para los médicos y suministros necesarios para efectuar las jornadas médicas y odontológicas.
6. Facilitará los resultados obtenidos en cada una de las jornadas luego de realizadas estas.

Compromiso común entre los otorgantes

1. Elaborar conjuntamente la programación anual de las jornadas médicas y odontológicas.
2. Trabajar en coordinación respecto de las actividades que se acuerden entre ambas instituciones.
3. Ejecutar conjuntamente resultados positivos, mediante la participación activa de ambas instituciones de acuerdo a los roles, responsabilidades y potencialidades en el ámbito de sus competencias legales.
4. Monitorear y dar seguimiento a las responsabilidades asumidas por ambas Instituciones en el contexto de la presente carta.
5. Designar a los enlaces institucionales, quienes serán los responsables de coordinar acciones relacionadas con esta carta.
6. Acudir conjuntamente en el lugar donde se desarrollará la jornada médica y odontológica.

Vigencia y plazo

La presente Carta de Entendimiento tendrá vigencia de un año, contados a partir del día de su firma y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se delega a la Directora Ejecutiva Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para realizar las gestiones correspondientes a efecto de suscribir la referida Carta de Entendimiento entre FOSALUD e INJUVE.

6. Aprobación de Descargo de Bienes Institucionales (Flota vehicular obsoleta o deteriorada).

La Directora Ejecutiva del FOSALUD, manifiesta que ha recibido de parte de la Gerencia Administrativa del FOSALUD la solicitud de realizar gestiones correspondientes ante el Consejo Directivo para la formalización de descargo de seis (6) vehículos institucionales. De los cuales tres (3) son ambulancias y tres (3) son pick up, estos vehículos presentan desgaste irreversible en su maquinaria, el mismo producto del uso constante al que han sido sometidos para brindar los servicios de salud a la población; así como haber finalizado su período de vida útil, según se detalla a continuación:

Nº	TIPO VEHICULO	PLACA	CODIGO	AÑO	ASIGNACION ORIGINAL	VALOR DE ADQUISICION	NUEVO VALOR DE ADQUISICION AJUSTADO POR DESMONTAJE DE ACCESORIOS	MONTO TOTAL DE ACCESORIOS DESMONTADOS	VALOR ACTUAL AL 30 DE ABRIL 2018	KM RECORRIDOS	UBICACION ACTUAL
1	AMBULANCIA NISSAN PATROL	N-11230	3235-2.6.11-01-15402-001-004	2007	HN SAN JUAN DE DIOS, SANTA ANA	\$42,182.69	\$41,987.69	-\$195.00	\$4,198.77	621398	PLANTEL LAS PALMAS
2	AMBULANCIA NISSAN PATROL	N-3470	3235-2.11.16-02-15402-001-041	2008	HN SAN PEDRO, USulután	\$45,696.36	\$45,176.36	-\$520.00	\$5,388.59	794100	PLANTEL LAS PALMAS
3	AMBULANCIA NISSAN PATROL	N-3428	3235-2.4.5-01-15402-001-040	2008	UCSF SAN LUIS TALPA	\$45,696.36	\$45,176.36	-\$520.00	\$5,388.59	417141	PLANTEL LAS PALMAS
4	PICK UP NISSAN	N-10093	3235-1.001-15-15432-003-004	2007	SEDE ADMINISTRATIVA	\$22,890.00	\$22,890.00	\$0.00	\$2,289.00	280853	PLANTEL LAS PALMAS
5	PICK UP NISSAN	N-11866	3235-1.001-15-15432-002-002	2007	UCSF RANCHO QUEMADO, MORAZAN	\$22,668.00	\$22,668.00	\$0.00	\$2,266.80	396804	PLANTEL LAS PALMAS
6	PICK UP NISSAN	N-10840	3235-1.001-15-15432-003-003	2007	SEDE ADMINISTRATIVA	\$22,890.00	\$22,890.00	\$0.00	\$2,289.00	248338	PLANTEL LAS PALMAS
TOTAL						\$202,023.41	\$200,788.41	-\$1,235.00	\$21,820.74		

La Licenciada Villalta hace del conocimiento del Consejo Directivo que los vehículos en propuesta de descargo se encuentran resguardados en las instalaciones de PlanteL Las Palmas de FOSALUD; y que previo a dicha solicitud se han realizado las diligencias necesarias, conforme a las regulaciones legales establecidas, y de las cuales se adjuntan los documentos de respaldo para su verificación:

1. Memorando con Referencia **GA-SG-CBYMMTO-2018-032**, dirigido a la unidad de Auditoría Interna, solicitando opinión para descargo de los vehículos propuestos.
2. Cuadros consolidados de depreciación contable de cada vehículo, reflejando el valor actual que presenta cada uno de ellos.

3. Historial de inversión de mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo durante los años, 2016, 2017 y 2018.
4. Memorando de opinión de Auditoría Interna, con referencia **No. AI/014/2018** y con fecha 09/05/2018, en el cual manifiesta que es procedente el descargo de la flota vehicular propuesta de descargo.
5. Copias de los "Convenio de cooperación entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y la Directora Regional de Salud de Occidente. Administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la Red de Servicios del Ministerio de Salud", **ambulancia Placas N-11230**; Adenda No. 3 "Convenio de cooperación entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y el Director Regional de Salud Paracentral. Administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la Red de Servicios del Ministerio de Salud", **ambulancia placas N-3428**; y Adenda No. 2 al "Convenio de cooperación entre el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), y la Directora Regional de Salud de Oriente. Administración, control y uso de las ambulancias adquiridas por FOSALUD para apoyar la Red de Servicios del Ministerio de Salud", **ambulancia placas N-3470**.

Por lo anterior y de no existir ninguna observación al respecto, se solicita la autorización del Consejo Directivo del FOSALUD para el descargo y posterior trámite de venta de los seis (6) vehículos en desuso a través de pública subasta.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se autoriza el descargo y posterior trámite de venta de los seis vehículos en desuso a través del mecanismo de la pública subasta.

7. Aprobación de Conversión de Plazas

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido la solicitud de conversión de plazas de parte de la Gerencia del Talento Humano, la cual es producto de la reestructuración institucional en consonancia con los objetivos y la misión del FOSALUD, así como también de acuerdo a las necesidades que como país tenemos en los programas de emergencias médicas.

A continuación, se presenta la propuesta de conversión de plazas para su adecuación, según necesidades institucionales, garantizando así los requisitos legales.

Plazas actuales	Plaza a crear	Justificación Técnica
Médico Especialista 6 HD (\$993.22)	Coordinador(a) de Programa Especial (\$2,027.00) por contrato Individual	Como resultado de los esfuerzos del FOSALUD en respuesta ante emergencias y situaciones de desastres, la institución se ha involucrado activamente en la consolidación de equipos de país como el grupo
Médico Especialista 4 HD (\$670.98)		

Odontólogo (\$430.10). Todos bajo Contrato individual de Trabajo	de Trabajo	USAR El Salvador y recientemente el Equipo Nacional de Respuesta del Sector Salud, promovido por OPS. Es por ello que se requiere la designación de una persona para coordinar estas funciones.
--	------------	---

Con base a lo expuesto y por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba y autoriza la conversión de las plazas antes descritas.

8. Informe de Negociación de Celebración de Contrato Colectivo de Trabajo y Nombramiento de Comisión Negociadora

La Directora Ejecutiva hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido del Tribunal de Servicio Civil el inicio del trámite de Negociación de Celebración de Contrato Colectivo de Trabajo de Carácter Económico o de Interés. Por lo que según resolución emitida por ese Tribunal, en la consulta con referencia C-4-2017 de fecha 11 de mayo del presente año, y de conformidad a las facultades que le confieren los Arts. 18 de la Constitución; 17 y 71 de la Ley de Servicio Civil y 12 CPCM; este ente Colegiado estima necesaria requerir la siguiente información:

- a) Nómina de Servidores Públicos que laboran en el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), para probar si el Sindicato de Trabajadores del FOSALUD (SITRAFOS), cuenta con la pertinencia del cincuenta y uno por ciento de los trabajadores que labora en la institución de conformidad a lo regulado en el artículo 106 de la Ley de Servicio Civil.

En razón de lo anterior, la Licenciada Villalta, solicita se integre una Comisión Negociadora, para negociar cualquier prestación o Contrato Colectivo de Trabajo de carácter Económico o de Interés el presente proceso de Celebración de Contrato Colectivo de Trabajo de Carácter Económico o de Interés.

Lo anterior en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en los Arts. 104 y 105 de la Ley de Servicio Civil, se propone que la referida comisión negociadora este integrada por: Ingra. Teresa Fernández, Gerenta del Talento Humano; Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero; Dr. Celso Castro, Gerente Técnico; y el Ing. Benigno Mercado, Gerente Administrativo; y como Asesores: Lic. Marcelo Marquelli, Licda. Alely Marroquín, y Lic. Alexander Escolán.

Por unanimidad de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la Comisión negociadora para el Contrato Colectivo de Trabajo con SITRAFOS, la cual estará integrada por: Ingra. Teresa Fernández, Gerenta del Talento Humano; Lic. Orlando Aquino, Gerente Financiero; Dr. Celso Castro, Gerente Técnico; y el

Ing. Benigno Mercado, Gerente Administrativo; asimismo por tres asesores: Lic. Marcelo Marquelli, Licda. Alely Marroquín y Lic. Alexander Escolán.

9. Aprobación de Misiones Oficiales

8.1 La Directora Ejecutiva manifiesta a los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido correspondencia del Centro Internacional para Control del Tabaco (CCICT), Knowledge Hub del Secretariado en Uruguay, quienes están organizando, con financiamiento del Ministerio de Salud de Panamá y la participación de la Organización Panamericana de la Salud, un taller para el análisis y discusión de propuesta para promover avances en la aprobación en la próxima COP, de un documento sobre "Maximización de la transparencia de las delegaciones de las partes, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de la sociedad civil durante las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios"; el cual se realizará en la ciudad de Panamá los días 4, 5 y 6 de junio de 2018. La organización cubrirá los costos de boleto aéreo, alojamiento y dietas.

8.2 La Directora Ejecutiva manifiesta a las y los miembros del Consejo Directivo que se ha recibido invitación de parte del Instituto Centroamericano de la Administración Pública (ICAP) para participar en el Foro de la Función Pública, y a recibir en nombre del Fondo Solidario para la Salud el premio ICAP a la Investigación para la Innovación, como ganadores del Tercer Lugar a nivel Centroamericano, dicha entrega tendrá lugar el día 30 y 31 de mayo de 2018, en la ciudad de Panamá.

La Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez, Directora Ejecutiva, expone que dado que ambas misiones oficiales serán realizadas en la Ciudad de Panamá y con el objetivo de ahorrar recursos solicita se le autorice quedarse en dicha Ciudad los días 1 y 2 de junio del presente año, de igual manera en vista que los gastos de las misiones oficiales serán financiadas parcialmente por las organizaciones, el FOSALUD deberá participar en un porcentaje de los gastos, para los que también solicita autorización, los gastos consisten en:

CONCEPTO	MONTO
Hospedaje (2 días)	\$ 540.00
Gastos de terminal aérea	\$ 45.00
Viáticos días de estancia (2 días)	\$ 540.00
Viáticos de Ida	\$ 405.00
TOTAL	\$ 1,530.00

Por lo que se solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice las Misiones Oficiales del 30 de mayo al 7 de junio de 2018.

De acuerdo a las Normas de Formulación Presupuestaria de 2018 del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Presupuesto en el caso de gastos en Pasajes y Viáticos, únicamente se deberán programar recursos para pasajes y viáticos al exterior para aquellos eventos de estricto e ineludible cumplimiento, donde se requiera la presencia de Ministros, Viceministros, Secretarios de la Presidencia de la República y Presidentes de instituciones autónomas para la elaboración, firma y seguimiento de convenios, protocolos u otros documentos que conlleven beneficios al país, así como reuniones de carácter estratégico con Organismos Internacionales (FMI, OIT, BID, ONU, Banco Mundial, etc.), u otros países, o reuniones que tengan relación con temas de seguridad pública, la defensa nacional o anticorrupción.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD se autorizan las misiones oficiales que realizara la licenciada Ethel Verónica Villalta, Directora Ejecutiva.

10. Aprobación de Permisos sin Goce de Salario

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
Keyla Elizabeth Castañeda Abarca	14/03/2015	Odontólogo o 4HD	San Francisco Gotera	De 7 a 5 fines de semana y días festivos	Del 02 de junio al 15 de julio de 2018	Por enfermedad de abuela en el extranjero	Adjunta Documentación

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice el permiso sin goce de salario de parte de la Odontóloga Keyla Elizabeth Castañeda Abarca, destacado en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Francisco Gotera del FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba el permiso sin goce de salario para la Odontóloga Keyla Elizabeth Castañeda Abarca, destacada en San Francisco Gotera, Departamento de Morazán.

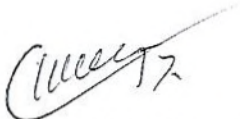
No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el seis de junio de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.



**Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo**



**Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.**



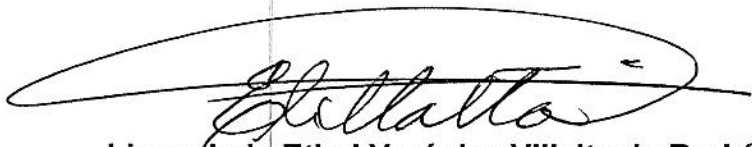
**Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda**



**Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja**



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo